



Superintendencia
de Sociedades

Fundamental avance en el acceso al crédito para los empresarios colombianos: Aprobada ley de garantías mobiliarias

- Tras meses de estudio y debate se aprueba por parte del Congreso de la República la más importante iniciativa de acceso al crédito para las empresas en los últimos 40 años.
- La iniciativa favorece especialmente a las pequeñas y medianas empresas que podrán ahora recurrir a novedosos mecanismos de garantía para acceder al crédito.

Bogotá, junio de 2013 (SS). Después de varios meses de estudio fue aprobado por el Congreso de la República el Proyecto Ley de Garantías Mobiliarias que promueve el acceso al crédito para empresas a través de la creación de novedosos mecanismos jurídicos que le permiten al deudor ofrecer como garantía crediticia bienes muebles tales como inventarios, maquinaria, cuentas por cobrar y propiedad intelectual.

El proyecto de ley fue elaborado por una comisión de expertos juristas que contó con la asesoría de las principales agremiaciones económicas del país, entre ellas, Confecámaras, ACOPI y Asobancaria; así como la participación de los ministerios de Justicia, Comercio, Industria y Turismo y las superintendencias de Sociedades, Financiera y de Industria y Comercio.

Por otra parte, la iniciativa se soporta en las recomendaciones que sobre la materia ha expedido las Naciones Unidas a través de Comisión de Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) y en la Ley Modelo Interamericana sobre Garantías Mobiliarias expedida por la OEA.

La nueva ley hace una profunda redefinición funcional del concepto de garantía sobre bienes muebles permitiendo gran flexibilidad en la utilización de los mismos para acceder al crédito. Así mismo crea un registro nacional de garantías que ofrecerá transparencia y economía en la constitución de gravámenes. Finalmente la iniciativa crea un mecanismo ágil de resolución de conflictos que balancea adecuadamente los derechos de los deudores y de los acreedores.

Este tipo de normas han impulsado de manera significativa el acceso al crédito empresarial de la micro, pequeña y mediana empresa en países emergentes donde se han implementado recientemente, como lo demuestran los ejemplos exitosos de la China y México. Son además el elemento esencial para la financiación empresarial en países desarrollados como los Estados Unidos, Canadá y algunos de los principales miembros de la Comunidad Europea.

(fin)

Prosperidad
para todos

BOGOTÁ D. C.: AVENIDA EL DORADO No. 51-80, PBX: 3245777 - 2201000, LINEA GRATUITA 018000114319, Centro de Fax 2201000 OPCIÓN 2 / 3245000, BARRANQUILLA: CRA 57 # 79-10 TEL: 953-454495/454506, MEDELLÍN: CRA 49 # 53-19 PISO 3 TEL: 942-5115218/5113663, MANIZALES: CLL 21 # 22-42 PISO 4 TEL: 968-847393-847987, CALI: CLL 10 # 4-40 OF 201 EDF. BOLSA DE OCCIDENTE PISO 2 TEL: 6880404, CARTAGENA: TORRE RELOJ CR. 7 # 32-39 PISO 2 TEL: 956-646051/642429, CUCUTA: AV 0 (CERO) A # 21-14 TEL: 975-716190/717985, BUCARAMANGA: CALLE 41 No. 37-62 TEL: 976-321541/44.

www.supersociedades.gov.co / Webmaster@supersociedades.gov.co –Colombia.

